

# MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

JUNIO DE 2020

## CONTENIDO

I. FUNDAMENTACIÓN.

II. PRESENTACIÓN.

III. OBJETO.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

V. OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

## I. FUNDAMENTACIÓN:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Artículo 139 Bis)

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. (Artículo 61)

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. (Artículos 3 fracción V, 25 fracción V y 30 fracción IX)

Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento. (Artículos 3 fracción XV, 8 fracción X, 9 fracción IX, 10 fracción XI, 11 fracción IX y 21)

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría. (Artículo 14 fracciones IX y XIV)

## II. PRESENTACIÓN:

Conforme a la "Mejora Regulatoria", entendiéndola como el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente; es necesario que las dependencias de la administración pública estatal, integren su "Normateca Interna", esto es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, que le son aplicables; lo cual es una atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria al interior de cada dependencia, para lo cual la normatividad de la materia establece la obligación de emitir un "Manual de Operación de la Normateca Interna".

La Normateca Interna de la Secretaría de la Contraloría, estará integrada con las disposiciones legales que se deriven de sus facultades establecidas en Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el artículo 38 Bis, que señala que es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal y de la responsabilidad de los servidores públicos.

En tal sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como al "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", y tomando en consideración que en la página oficial de esta Secretaría, se encuentra publicada la Normateca Interna, se emite el respectivo Manual de Operación, con el objeto de establecer los lineamientos operativos que permitirán el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente que regula la actuación de la Secretaría de la Contraloría.

### III. OBJETO:

El presente Manual tiene por objeto que las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría, conozcan la operación de la Normateca Interna, publicada en la página oficial de la dependencia, que comprende su integración, consulta, funcionamiento y actualización.

### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos del presente Manual, además de los términos contenidos en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, se consideran los siguientes:

**a) Acuerdo:** Al Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019;

**b) Manual de Operación:** Al Manual de Operación de la Normateca Interna de la Secretaría de la Contraloría;

**c) Secretaría de la Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y

**d) Unidades Administrativas:** A las áreas administrativas adscritas a la Secretaría, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

### V. OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA:

#### 1. Integración.

La Normateca Interna se integra por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, aplicables a la Secretaría de la Contraloría.

La integración estará a cargo de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, con el auxilio de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, deberá verificar que las disposiciones integradas en la Normateca Interna, se encuentren vigentes y hayan sido publicadas en medios oficiales. El Enlace de Mejora Regulatoria, verificará su funcionamiento y disponibilidad para su consulta.

## 2. Actualización.

La Normateca Interna será actualizada con las nuevas disposiciones reglamentarias y administrativas que se expidan. Por lo que los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, tendrán la obligación, en el ámbito de su competencia, de solicitar la integración de las nuevas disposiciones normativas que regulen su actuación.

## 3. Difusión.

La Normateca Interna se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de la Contraloría, en el apartado "Acerca de", sección "Normateca Interna" y es de consulta general.

Al dar click, en el apartado de "Normateca Interna", se remitirá al sitio <https://portal.secogem.gob.mx/normateca-interna>.

## VI. DISPOSICIONES FINALES:

1. Los casos no previstos en el presente Manual de Operación, serán resueltos por el Secretario de la Contraloría, a propuesta de la persona titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género.

2. El presente Manual de Operación, podrá modificarse a petición de uno o más integrantes del Comité Interno, para lo cual se requerirá la aprobación de la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

El presente Manual de Operación de la Normateca Interna de la Secretaría de la Contraloría, fue emitido por su Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, en la Segunda Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 18 de junio de 2020, y entrará en vigor a partir del día siguiente.